



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Oficial de
Ávila

EJERCICIO 2026

***PRESUPUESTOS COMPARADOS
DE INGRESOS Y GASTOS
DE LOS EJERCICIOS 2025 y 2026***

INFORMACION.-

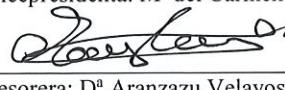
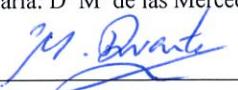
- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**
Presupuestos – Ejercicio 2026

**Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2026**

INGRESOS. - Epígrafes	2026	2025
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	289.400,00	288.000,00
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.000,00	4.000,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	8.500,00	5.500,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
7.- Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
Total ingresos operaciones de funcionamiento	301.900,00	297.500,00
GASTOS. - Epígrafes		
1- Ayudas monetarias	112.000,00	112.000,00
2- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.000,00	10.000,00
3- Gastos de explotación	104.400,00	100.500,00
4- Gastos de personal	81.500,00	80.000,00
5- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	17.000,00	12.500,00
6- Gastos financieros	0,00	0,00
7- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	324.900,00	315.000,00
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
Desahorro/ Ahorro presupuestario	(23.000,00)	(17.500,00)

Presidenta: Dña Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: M. Carmen Martín Pérez 	2
Secretaria: Dña M. de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dña Aranzazu Velayos Velayos 	



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2026

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

NOTA 1.-INGRESOS

2026

2025

Aportaciones de colegiados

Colegiados Ávila	1.075	1.070
Total ingresos por cuotas	289.400,00	288.000,00

Nuevas inscripciones

Cuota de inscripción

Ingresos por cuotas de inscripción

0,00

0,00

1.2 Total ingresos colegio por cuotas 289.400,00 288.000,00

1.3 Ingresos de patrocinadores 4.000,00 4.000,00

1.4 Subvenciones, donaciones 8.500,00 5.500,00

1.5 Otros Ingresos 0,00 0,00

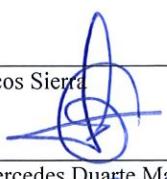
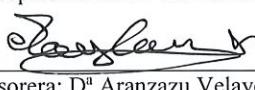
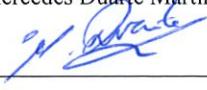
1.6 Ingresos financieros 0,00 0,00

1.7 Ingresos extraordinarios 0,00 0,00

TOTAL INGRESOS 301.900,00 297.500,00

1.2. Cuotas periódicas

La Junta de Gobierno ha decidido mantener la cuota periódica.

Presidenta: D ^a Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: M ^a del Carmen Martín Pérez 	3
Secretaria: D ^a M ^a de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: D ^a Aranzazu Velayos Velayos 	



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2026

NOTA 2. GASTOS

2026

2025

2.1.- Ayudas monetarias

1.	Ayudas monetarias individuales	1.000,00	1.000,00
2.	Aportaciones al Consejo General	61.000,00	61.000,00
3.	Aportaciones al Consejo Autonómico	50.000,00	50.000,00
	TOTAL	112.000,00	112.000,00

2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.

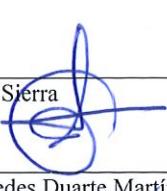
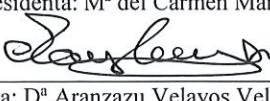
Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo, así como el seguro de accidentes y la comisión deontológica).

TOTAL	10.000,00	10.000,00
--------------	------------------	------------------

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a Colegiados

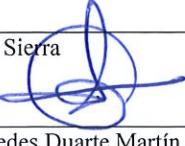
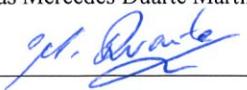
• Formación continuada y otros	25.200,00	19.000,00
• Revistas, publicaciones, ensobrado, reparto	1.500,00	2.000,00
• Pólizas Responsabilidad Civil y vida	18.800,00	19.000,00
• Fiestas y actos sociales con colegiados	10.000,00	11.000,00
• Otros gastos: SMS y otros	200,00	200,00
TOTAL	55.200,00	51.200,00

Presidenta: Dña Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: M. Carmen Martín Pérez 
Secretaria: Dña M. de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dña Aranzazu Velayos Velayos 



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**
Presupuestos – Ejercicio 2026

	<u>2026</u>	<u>2025</u>
2.3.2 <u>Gastos de estructura</u>		
• Comunidad, Renting	4.000,00	4.300,00
• Reparaciones	3.000,00	3.000,00
• Servicios Profesionales	16.500,00	16.500,00
• Portes	400,00	500,00
• Seguros	800,00	800,00
• Bancarios	1.500,00	1.000,00
• Suministros	6.500,00	6.000,00
• Diversos		
-Comunicaciones	3.500,00	3.200,00
-Material de oficina e imprenta	2.000,00	1.000,00
-Varios	9.000,00	11.000,00
• Impuestos	2.000,00	2.000,00
TOTAL	49.200,00	49.300,00
 TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	 104.400,00	 100.500,00
2.4. <u>Gastos de personal</u>		
• Sueldos y salarios	61.000,00	60.000,00
• Seguridad Social	20.500,00	20.000,00
TOTAL	81.500,00	80.000,00
2.5. <u>Amortizaciones, provisiones y gastos</u>		
• Dotación amortización	17.000,00	12.500,00
• Dotación provisión insolvencias	0,00	0,00
TOTAL	17.000,00	12.500,00
2.6 <u>Gastos financieros y asimilados</u>	0,00	0,00
2.7 <u>Gastos extraordinarios</u>	0,00	0,00
2.8 <u>Impuesto sobre el beneficio</u>	0,00	0,00

Presidenta: Dª Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: Mª del Carmen Martín Pérez 
Secretaria: Dª Mª de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dª Aranzazu Velayos Velayos 

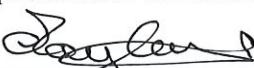
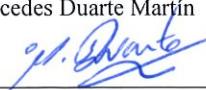
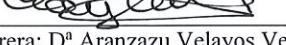


**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**
Presupuestos – Ejercicio 2026

NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS

	<u>Presupuestos</u>	
	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Cuadro de Operaciones de Fondos		
Aportaciones de asociados		
A) Aportaciones.....	289.400,00	288.000,00
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	12.500,00	9.500,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales.		
Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....		
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento	-20.000,00	
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante.....	26.000,00	5.000,00
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas)		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....		
Saldo de operaciones de fondos.....	307.900,00	302.500,00
Total gastos presupuestados	324.900,00	315.000,00
Dotación a la amortización	(17.000,00)	(12.500,00)
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS	307.900,00	302.500,00
Resultado del ejercicio	-23.000,00	-17.500,00
Dotación a la amortización	17.000,00	12.500,00
TOTAL RECURSOS DE LAS OPERACIONES	-6.000,00	-5.000,00
Orígenes.-		
Recursos económicos	0,00	0,00
Variación Capital Circulante	26.000,00	5.000,00
TOTAL ORIGENES	26.000,00	5.000,00
Aplicaciones.-		
Inversiones a realizar	20.000,00	0,00
Variación Capital Circulante	0,00	0,00
Desahorro económico	6.000,00	5.000,00
TOTAL APPLICACIONES	26.000,00	5.000,00

En este epígrafe se recogen los flujos de capitales para poder financiar las inversiones a realizar, así como el déficit del presupuesto planteado.

Presidenta: Dña Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: M. Carmen Martín Pérez 	6
Secretaria: Dña M. de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dña Aranzazu Velayos Velayos 	



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**
Presupuestos – Ejercicio 2026

Epígrafes de los presupuestos del Colegio Profesional de Enfermería Ávila

Relativos a la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León (BOCyL num. 131 de 10 de julio de 1997)

Art. 5º Fines:

- Ordenación de la Profesión
- Representación y defensa de los intereses generales de la profesión
- Defender los intereses profesionales de los colegiados
- Velar por que la actividad profesional se aadecue a los intereses de los ciudadanos.

Art. 12º Funciones: todos los apartados.

Ingresos

Estatutos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila.

Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones.

1.-Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.) Funciones (Art. 3º todos sus apartados excepto (el apartado i))

1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión del alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional.)

1.1.2.-Cuota ordinaria, desglose

- 1.1.2.1.- Gestión cumplimiento de los fines y funciones de colegio
- 1.1.2.2.- Seguro de responsabilidad

1.1.3.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

- 1.1.3.1.- Ingresos de ejercicio anteriores
- 1.1.3.2.- Ingresos financieros
- 1.1.3.3.- Ingresos extraordinarios

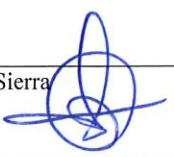
1.2.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.2.1.- Otros ingresos

1.2.2.- Subvenciones

1.2.3.- Ingresos de colaboraciones

1.2.4.- Donaciones

Presidenta: Dña Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: Mª del Carmen Martín Pérez 
Secretaria: Dña Mª de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dña Aranzazu Velayos Velayos 



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**
Presupuestos – Ejercicio 2026

Gastos

1.- Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.) Funciones (Art. 3º todos sus apartados excepto (el apartado i))

1.1-Ayudas monetarias

1.1.1.- Ayudas monetarias individuales

- 1.1.1.1.-Jornadas y Congresos, Becas y ayudas a colegiados
- 1.1.1.2.-Aportaciones a los Consejos (General y Autonómico)
- 1.1.1.3.-Ayudas humanitarias

1.1.2.-Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Art. 60 modificación estatutaria. Orden IYJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCYL nº 149 de 4 de agosto de 2008.

- 1.1.2.1. -Rembolso de gastos al Órgano de Gobierno.
- 1.1.2.2. -Retribuciones a presidente
- 1.1.2.3.- Retribuciones a vicepresidente
- 1.1.2.4.- Retribuciones a tesorero
- 1.1.2.5.- Retribuciones a secretario
- 1.1.2.6.- Retribuciones a vocal 1º
- 1.1.2.6.- Retribuciones a vocal 2º
- 1.1.2.8.- Retribuciones a vocal 3º
- 1.1.2.9.- Retribuciones a vocal 4º
- 1.1.2.10.-Retribuciones a vocal 5º

1.1.3 Comisión deontológica (Art. 3º punto c)
Todos los epígrafes del presupuesto

1.2.- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.3.-Gatos de explotación

1.3.1.3. Todos los epígrafes del presupuesto excepto este punto que hace referencia al Art. 3º apartado i de estatuto colegial y a la función privada del Colegio.

1.4.-Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

1.5.-Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.6.-Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto

Presidenta: Dª Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: Mª del Carmen Martín Pérez
Secretaria: Dª Mª de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dª Aranzazu Velayos Velayos



**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2026**

1.7.-Gastos extraordinarios

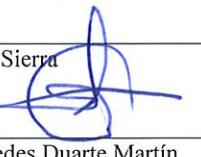
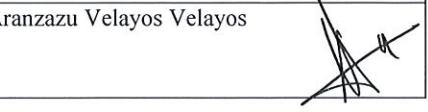
Todos los epígrafes del presupuesto

1.8.-Gastos ejercicio anteriores

Todos los epígrafes del presupuesto (excepto los gastos pendientes que hacen referencia al punto 1.3.3.2.3.)

2.- Gastos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.3.3.2.3. Epígrafes del presupuesto excepto este punto, que hace referencia al Art. 3º apartado i de estatuto colegial y a la función privada del Colegio.

Presidenta: Dª Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: Mª del Carmen Martín Pérez 	9
Secretaria: Dª Mª de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dª Aranzazu Velayos Velayos 	



**Memoria de Actividades y Acompañamiento a los
Presupuestos para el año 2026**

**Colegio Oficial de
Enfermería de
Ávila.**

PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2026.

INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2026, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los presupuestos aprobados.

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria. El Presupuesto para 2026 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones, a excepción de los sueldos a los empleados que ha habido una subida del 2,8%.

Al igual que el pasado año, por motivo de la falta de profesionales no hay enfermeras en paro, habiendo un incremento de las contrataciones y por tanto en el número de colegiados. La incorporación del número de enfermeros y su voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial ha ido aumentando en el tiempo, ya que durante 2013 sólo se incorporaron 7 nuevos colegiados mientras que en el año 2014 lo hicieron 30 nuevos colegiados y durante 2015 lo hicieron 55 nuevos colegiados, durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso, en el 2017 lo hicieron 25, en el 2018 fueron 29, y en el 2019 se incorporaron 40 nuevos colegiados y en el 2020 fueron 61 nuevos colegiados y 7 reingresos, y en el año 2021 se incorporaron 48 colegiados y 11 reingresos, durante el 2022 se incorporaron 39 colegiados y 8 reingresos, en el 2023 se incorporaron 48 colegiados y 7 reingresos, en el 2024 se colegiaron 52 nuevos ingresos y 9 reingresos, en el 2025 se colegiaron 70 nuevos ingresos y 5 reingresos.

Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro colegio al nuestro, que tal y como se muestra en la siguiente tabla se ha ido manteniendo:

Año	2022	2023	2024	2025
Nº de Traslados	61	59	47	36

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza.

Para el 2026 se ha preparado la infraestructura para mantener los servicios colegiales lo más adaptados a los tiempos actuales en cuanto a tecnologías y demás recursos materiales del colegio.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para 2026 se pretenden mantener los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios profesionales y además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2024, reflejan una sustancial modificación de la actividad, haciendo una reestructuración de algunas de las partidas en los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos de formación continuada como objetivo respecto de los compromisos adquiridos en el Consejo Autonómico, con el Consejo General (ISFOS) y los que la Junta de Gobierno pueda llevar a cabo con otras empresas privadas, con las que se han llevado a cabo convenios de colaboración, como pueden ser Fnn, SalusPlay e Índex.

El desarrollo de la nueva formación postgrauada, se realizará vía on-line mediante las plataformas de las empresas contratadas y los talleres complementarios de forma presencial, así como los cursos que se estimen por conveniente a elección de los colegiados, ofrecidos de forma gratuita en lo que nos lo permita el presupuesto, lo que facilitará a los colegiados la realización de estos.

Se va a seguir potenciando, en la medida que los colegiados respondan, la formación en investigación con el propósito de que los colegiados se inicien en esta actividad. Para ello se utilizarán recursos del Consejo General y recursos propios, pudiendo contratar con otras plataformas o profesionales externos, como herramienta se utiliza la plataforma contratada con INDEX, para la formación y publicación de artículos.

Como en 2025, para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la "Ley Ómnibus" y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica.
6. Comisión Deontológica.

Participación en Planes y Proyectos

El Colegio dentro del Plan de Ayudas a los colegios pequeños del Consejo General de Enfermería tiene como proyecto la mejora de las instalaciones y de los medios tecnológicos del Colegio.

Complementariamente a lo recogido por los estatutos, y que es competencia exclusiva del Colegio de Enfermería de Ávila, tanto económica como financieramente, existe un grado de participación importante en los planes estratégicos de ambos Consejos de Enfermería.

En este sentido se ha pedido el apoyo de las instituciones de la Excmo. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como de la entidad financiera Caixa-Bank, Banco de Sabadell y AMA Aseguradora, que han respondido de forma favorable a nuestras solicitudes y planteamientos.

Seguimos trabajando por la consecución y consolidación de acuerdos con las diferentes administraciones, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:

Ámbito NACIONAL:

1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

1.1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 1.1.1. Implementación y desarrollo de las guías y protocolos de indicación de dispensación de medicamentos y productos sanitarios pendientes de publicación, así como documentos de indicación de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tanto a nivel público como en el sector privado. Solicitando la modificación de la Ley del Medicamento.
- 1.1.2. Implementación del Grado A1 de la administración como nos corresponde por la titulación de Grado académico como otras profesiones que con la misma titulación académica si lo tienen.
- 1.1.3. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.
- 1.1.4. Creación de los Diplomas de Acreditación y Acreditación avanzada de CyL.
- 1.1.5. Promoción del empleo enfermero, fidelización y mejora de las condiciones laborales.

2. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

2.1.- Implantación y desarrollo de la especialidad Médico-Quirúrgica y ampliación de otras nuevas como Enfermería Escolar, Enfermería de Urgencias y emergencias, y Enfermería en cuidados críticos, así como la creación de los puestos específicos.

3. DESARROLLO PROFESIONAL

1. Motivación y Política de recursos humanos.
2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).
3. Acreditación: Desarrollo profesional.
4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.
5. Itinerario profesional.

4. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS

5. COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.

1. Asimilación de puestos y condiciones laborales y remuneratorios de los profesionales a nivel de la administración, sin discriminación con el personal estatutario.
 2. Definición de ratios enfermeras/residentes en función del grado de dependencia en los centros sociosanitarios tanto públicos como privados.
6. RECONOCIMIENTO DEL NIVEL A1 COMO EL RESTO DELAS TITULACIONES DE GRADO.

Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN:

Hay un compromiso por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en contar con las enfermeras para avanzar en:

- Especialidades de enfermería.
- Historia clínica.
- SVAE (soporte vital avanzado enfermero).
- Fidelización de las enfermeras.
- Necesidades de Profesionales Sanitarios.
- Competencias avanzadas en enfermería.
- Papel de la enfermería en Atención Primaria.
- Papel de la enfermería en Atención Especializada.
- Prescripción enfermera.
- Investigación enfermera.
- Gestión compartida a la demanda.

En las reuniones mantenidas con la Consejería de Sanidad el Consejero ha seguido manifestando la importancia de la enfermería en el sistema sanitario tanto a nivel nacional como autonómico, comprometiéndose adar más responsabilidades a las enfermeras, definiendo también nuestras competencias.

De las reuniones mantenidas con el consejero y las Direcciones Generales se han establecido líneas de trabajo en común con la Consejería y sus diferentes Direcciones Generales, proponiéndose reuniones de trabajo periódicas para ver la evolución de las propuestas.

En la actualidad de los Proyectos del Consejo autonómico únicamente se mantienen las reuniones anuales de las Comisiones Deontológicas.

Ingresos

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados. Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

1.1.- Ingresos correspondientes a este epígrafe.

1.1.1.-Cuota ordinaria, desglose.

1.1.1.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.1.2.-Seguro de responsabilidad civil.

1.2.- Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.2.1.-Ingresos de ejercicios anteriores.

1.2.2.-Ingresos financieros.

1.2.3.-Ingresos extraordinarios

1.3.- Ingresos de la dimensión privada del Colegio. Ingresos patrocinadores

1.4.-Subvenciones y Donaciones.

1.5.- Otros ingresos.

1.6.- Ingresos financieros.

1.7.- Ingresos extraordinarios

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejadas en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.

Gastos

Del mismo modo que los ingresos del Colegio, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, “Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio” (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados, determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

2.1.- Ayudas monetarias.

2.1.1.- Ayudas monetarias individuales.

2.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

2.1.1.2.- Aportaciones al Consejo General.

2.1.1.3.- Aportaciones al Consejo Autonómico.

2.1.1.4.- Ayudas humanitarias. (ONG, Entidades S.F.L.)

2.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Arts. 37 y 60 de la modificación estatutaria. Orden EYH/542/2021 de 30 de abril, BOCYL nº 90 de 12 de mayo de 2021. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro de la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 2.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el

Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

2.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

 2.2.1.1.- Retribuciones a Presidente

 2.2.1.2.- Retribuciones a Vicepresidente

 2.2.1.3.- Retribuciones a Tesorero

 2.2.1.4.- Retribuciones a Secretario

 2.2.1.5.- Retribuciones a Vocal 1º

 2.2.1.6.- Retribuciones a Vocal 2º

 2.2.1.7.- Retribuciones a Vocal 3º

 2.2.1.8.- Retribuciones a Vocal 4º

 2.2.1.9.- Retribuciones a Vocal 5º

2.2.2.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

 Todos los epígrafes del

 presupuesto

2.2.3.- Gastos de colaboraciones

 Todos los epígrafes del

 presupuesto

2.3.- Gastos de explotación

 2.3.1.- Servicios a colegiados.

 2.3.2.- Gastos de estructura.

 Todos los epígrafes del presupuesto

2.4.- Gastos de Personal.

 Todos los epígrafes del presupuesto

2.5.- Amortizaciones y provisiones

 Todos los epígrafes del presupuesto

2.6.- Gastos financieros

 Todos los epígrafes del presupuesto

2.7.- Gastos extraordinarios

 Todos los epígrafes del presupuesto

2.8.- Impuesto sobre el beneficio.

La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2026

INGRESOS. - Epígrafes	2026	2025
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	289.400,00	288.000,00
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.000,00	4.000,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	8.500,00	5.500,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
7.- Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
Total ingresos operaciones de funcionamiento	301.900,00	297.500,00
GASTOS. - Epígrafes		
1.- Ayudas monetarias	112.000,00	112.000,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.000,00	10.000,00
3.- Gastos de explotación	104.400,00	100.500,00
4.- Gastos de personal	81.500,00	80.000,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	17.000,00	12.500,00
6.- Gastos financieros	0,00	0,00
7.- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	324.900,00	315.000,00
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
Desahorro/ Ahorro presupuestario	(23.000,00)	(17.500,00)

Dimensión Pública

1.- Desarrollo profesional.

Sigue siendo un referente para la puesta a disposición de los enfermeros, permitiéndoles acceder tanto a la acreditación que se exige en el ámbito de la prescripción, en cuidados generales y en cuidados avanzados, como al reconocimiento de créditos previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en su vigente redacción, para suacreditación y acreditación avanzada.

Prescripción

De conformidad con el Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, la Consejería de Sanidad ya ha cumplido con Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de

uso humano por parte de los enfermeros, que en el «*Artículo 10. Procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros. El procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros será regulado por las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.*

Se han publicado ya varias guías para la indicación uso y dispensación de medicación y productos sanitarios de uso humano como son: Heridas, Quemaduras, Hipertensión, Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2 y Ostomías, infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas. Guía de procedimientos diagnósticos o terapéuticos que requieren del uso de anestésicos locales, Guía de Deshabituación tabáquica, Guía de Fiebre, Guía de Anticoagulación oral las cuales se están poniendo en funcionamiento de forma progresiva.

Formación y docencia continuadas:

Durante 2026 se pondrá a disposición de los colegiados una oferta formativa, procedente de los convenios llevados a cabo con las plataformas SALUSPLAY, FNN y el Instituto Superior de Formación Sanitaria, el Consejo General y aquellas empresas privadas que estime la Junta de Gobierno. Además, en este año se programarán cursos semipresenciales, presenciales y a distancia con atención a distintas áreas profesionales.

También, y en el área de investigación, se va a trabajar por medio del convenio firmado por el Consejo de colegios de Enfermería de Castilla y León con la Fundación CIBERINDEX, poniendo a disposición de todos los colegiados de forma gratuita las herramientas y cursos de formación dirigidos a la introducción de los profesionales enfermeros de Ávila en el ámbito de la investigación

2.- Formación profesional de postgrado.

Especialidades

La especialización EIR que establece en el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:

- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

En este sentido pondremos a disposición de los colegiados que tengan intención de presentarse a la prueba del EIR, los cursos de preparación ofertados por IFSES y SalusPlay, con ventajas económicas para los colegiados de Ávila.

Máster y Doctorado

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

En este mismo sentido el Colegio se ha propuesto para este año 2026 como ya venía haciendo, potenciar la participación de los colegiados en líneas de investigación, así como fomentar la formación en metodología de la investigadora.

Dada la actual demanda hecha a este colegio, pretendemos llevar a cabo un registro tanto de especialistas como de doctores.

3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.

Gestión Colegial

Difusión en la utilización de la ventanilla única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados, contemplada en la llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos Colegios pueden disponer. Las gestiones colegiales, como darse de alta en el Colegio, de baja, solicitud de traslado, comunicación de reuniones y demás, información de presupuestos y memoria, se podrán desarrollar mediante este programa al que se accede desde las páginas web del Colegio. En este proceso, la calidad permitirá que los Colegios analicen los servicios que prestan y cómo mejorarlo, mediante planes y acciones de mejora como resultado del análisis de las no conformidades expresadas por los colegiados y gestionadas con el programa e-colegio, en el que se encuentra ubicada la Ventanilla Única. Se está

programado un servicio on-line para que sea más fácil su utilización y la que hacen de la misma los propios administrativos.

Memoria de Gestión

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

Registro de Profesionales

En 2026, se continuará dando traslado de los datos de los colegiados que de conformidad con la Ley de Protección de Datos de carácter personal se han podido ceder al Ministerio de Sanidad para formar parte del Registro de Profesionales, manteniendo la comunicación de los datos de forma periódica.

4.-Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

La Junta de Gobierno se ha visto renovada mediante proceso electoral reglado en junio de 2025, con lo que aún estamos definiendo las competencias individuales de cada integrante, con independencia del puesto que ocupe dentro de la junta; se irán definiendo más los perfiles a lo largo del ejercicio 2026.

5.- Asesoría Jurídica.

Atención al colegiado y atención al usuario

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria de años anteriores.

En el ámbito colegial, durante el año 2025 se han llevado desde la asesoría varios procedimientos contenciosos contra las actuaciones que ha llevado a cabo el anterior presidente del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León, en los que el Colegio de Enfermería de Ávila es parte.

6.- Comisión Deontológica.

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2024 a fin de financiar sus actividades propias y su participación en las reuniones convocadas por el Consejo de Colegios Oficiales de Enfermería de Castilla y León.

OBJETIVOS 2026

Objetivo general: Difundir con rigor la existencia y actividad de la comisión deontológica.

Objetivos específicos: Trabajar contenidos éticos y deontológicos entre los colegiados.

Organizar la Jornada Anual de la Comisión Deontológica de Ávila e instaurar jornadas formativas en deontología para miembros de la comisión y de la junta de gobierno.

Crear nuevas herramientas y actividades entre los colegiados para que la comisión tenga utilidad para los mismos.

Visibilidad mediante congreso y artículos del trabajo realizado por la propia Comisión Deontológica.

Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual A3, servicio de SMS, envíos de circulares y comunicados con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2026.

Se sigue manteniendo en el 2026 el seguro de responsabilidad civil y el seguro de vida para todos los colegiados, contratados por este Colegio con la Mutua aseguradora AMA, colaborando con la publicación de sus productos.

Se instaura en 2025, con objetivo de mantenimiento en 2026 y años posteriores, la apertura de RRSS para el Colegio con perfil en Instagram y Facebook que de visibilidad a la actividad colegial en todas sus facetas.

Dimensión Privada

Las celebraciones de los actos sociales, Fiesta Infantil, la Fiesta de San Juan de Dios y la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 años de colegiación del año 2025 se celebrarán como de costumbre, teniendo lugar la Cena de Hermandad, con el reconocimiento a los compañero/as jubilados, y la

entrega de distinciones a los colegiados de 25 años y a la enfermera del año, que este año ha recaído en la compañera Dª Carmen Sánchez Fonseca, que se llevará a cabo el día 6 de marzo, y la Fiesta Infantil para los hijos de los colegiados el día 14 de marzo.

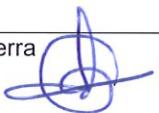
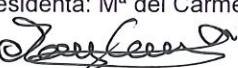
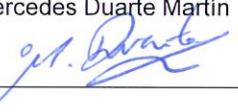
Otros objetivos

Los presupuestos presentados, se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.

Como en años anteriores, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de estos.

Esta Memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, cómo está concebida la actividad para el año 2026 y que desarrollará el Colegio Oficial de Enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.

Presidenta: Dª Jenifer Marcos Sierra 	Vicepresidenta: Mª del Carmen Martín Pérez 
Secretaria: Dª Mª de las Mercedes Duarte Martín 	Tesorera: Dª Aranzazu Velayos Velayos 